núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-119

4

6

9

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de chopos en Villadiego (Burgos)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) 5

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Salinillas de Bureba (Burgos)

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.932 de Villamiel de Muñó - Cayuela (Burgos) 7
Prórroga del coto de caza BU-11.062 de La Parte de Bureba - Oña (Burgos) 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Licitación para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios de la pruebas deportivas que organiza y promueve este Instituto durante el año 2017

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

sumario

| 14 |
|----|
| 16 |
| |
| 19 |
| |
| |
| |
| 20 |
| |
| 22 |
| 23 |
| |
| 24 |
| 25 |
| 26 |
| |
| 27 |
| |
| 28 |
| |
| 29 |
| |
| 30 |
| |

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

sumario

| | JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA | 31 |
|-----|--|----|
| | Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 | 31 |
| | JUNTA VECINAL DE PARESOTAS Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular | 32 |
| | JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 | 33 |
| | JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 | 34 |
| | MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS Cuenta general del ejercicio de 2016 | 35 |
| IV. | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| | JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS Despido/ceses en general 223/2017 | 36 |
| | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS Juicio verbal 664/2016 | 37 |

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03630

34,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villadiego, con CIF/NIF P0943900A y con domicilio en Plaza Mayor, 1, 09120 Villadiego (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en zona de dominio público hidráulico, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Corta de 16 chopos situados en la zona de cauce del río Jarama y corta de 7 chopos en zona de servidumbre del mismo, en los parajes Jarama e Iglesia de San Lorenzo de la localidad de Villadiego (Burgos).
- Corta de 4 chopos situados en zona de cauce del arroyo Arroyón, en el paraje «Linares Abajo» de la localidad de Villaute, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22, 09005 Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (OC-4633/17-BU).

En Valladolid, a 28 de abril de 2017

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03463

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-P-803.

Salinera La Noria, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 4 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Salón, en zona de policía de cauces, en el paraje Salina (polígono 536, parcela 5.500). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 2 CV y un caudal instantáneo de 0,9 l/s. El agua se destinará a usos domésticos no de boca para 3 personas en la parcela 5.568 del polígono 536, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen total anual será de 621,96 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,02 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de mayo de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03576

44,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-P-381.

La Junta Vecinal de Salinillas de Bureba ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento tomará de un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,3 l/s situado en la margen derecha del arroyo de Las Viñas, tributario del río Oca por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Plaza de Salinillas de Bureba. El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Salinillas de Bureba (26 habitantes, 52 estacionales) y a usos recreativos (0,25 hectáreas de jardines), en el término municipal de Salinillas de Bureba (Burgos). El volumen total anual será de 4.452,12 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,296 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos



burgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03604 34,00

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.932

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.932, denominado Villamiel de Muñó, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Villamiel de Muñó. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cayuela, en la provincia de Burgos, con una superficie de 734,87 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 6 de junio de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A., Carlos Javier Escudero Espinosa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

-7-



buirgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03605

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-11.062

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-11.062, denominado La Parte de Bureba, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de La Parte de Bureba. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.522,94 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 5 de junio de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A., Carlos Javier Escudero Espinosa

<u>diputación de burgos</u>





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03618

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios durante el año 2017, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
 - 2. Domicilio: Avenida de la Paz, 34.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09004.
 - 4. Teléfono: 947 25 86 50.
 - 5. Telefax: 947 25 86 49.
 - 6. Correo electrónico: idj@diputaciondeburgos.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.idjburgos.com
 - d) Número de expediente: 43/2017.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de los servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios de las pruebas que organiza y promueve durante el año 2017.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Prestación de los servicios: Localidades de la provincia de Burgos.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Temporada 2017/2018.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, temporada 2018/2019.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 796110000.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

<u>diputación de burgos</u>





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

c) Criterios de adjudicación-criterios de valoración:

Cuantificables económicamente:

La puntuación final (un máximo de 115 puntos) será la cantidad resultante de la suma que se obtiene de los polinomios correspondientes a los siguientes criterios económicos:

- a) Criterio económico de la VCB.
- b) Criterio económico del Cross de Atapuerca.
- c) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ en ambulancia SVB.
- d) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ en ambulancia SVA.
- e) Criterio económico de los servicios de médico por prueba.
- f) Criterio económico de los servicios de DUE/ATS por prueba.
- g) Criterio económico de los servicios de hospital de campaña por día.
- a) Criterio económico VCB:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0.30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0.70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (6.000 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 16 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

b) Criterio económico del Cross de Atapuerca:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (1.500 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 4 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

c) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ en ambulancia SVB:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0.30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0.70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (214 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 80 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

d) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ en ambulancia SVA:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (214 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 4 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

e) Criterio económico de los servicios de médico por prueba:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (250 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 4 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.





núm. 119

e

martes, 27 de junio de 2017

f) Criterio económico de los servicios de DUE/ATS por prueba:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0.30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0.70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (150 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 3 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

g) Criterio económico de los servicios de hospital de campaña por día:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (400 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 4 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

- 4. Valor estimado del contrato: 57.898,50 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 47.850 euros. Importe total: 57.898,50 euros + 10.048,50 euros de IVA.
- 6. Garantías exigidas: Provisional no. Definitiva (5%): 2.392,50 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Presencial o telemática.
 - c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Burgos.
 - 1. Dependencia: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

- 2. Domicilio: Avenida de la Paz, 34.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09004.
- 4. Dirección electrónica: idj@diputaciondeburgos.es
- e) Admisión de variante: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Quinto día natural después del último día de presentación de ofertas.
- b) Dirección: Diputación Provincial.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Fecha y hora: 12:00 horas.
- 10. Gastos de publicidad: 600 euros.

En Burgos, a 12 de junio de 2017.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos



burgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03627

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización del contrato

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 - c) Número de expediente: 31E/15.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es
 - 2. Objeto del contrato y presupuestos base de licitación:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del contrato y presupuesto de licitación: Es el suministro de diversos lotes de productos de limpieza que a continuación se detallan, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial: Lote n.º 1: Productos de celulosa. Presupuesto: 16.498,00 euros; Lote n.º 2: Bolsas, sacos de plástico y otros productos. Presupuesto de licitación: 8.206,00 euros; Lote n.º 3: Productos químicos para la higiene de cocina. Presupuesto: 8.206,00 euros; Lote n.º 4: Productos químicos para la higiene de superficies. Presupuesto: 8.206,00 euros y Lote n.º 5: Productos químicos para el lavado de ropa. Presupuesto de licitación: 61.464,00 euros.
- c) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm. 232 de fecha 7 de diciembre de 2016 y en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos con igual fecha.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
 - 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 5 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de mayo de 2017.
- c) Contratista y lotes adjudicados: Díaz Kremer, S.L., lote n.º 1 (Productos de celulosa), lote n.º 2 (Bolsas, sacos de plástico y otros productos), lote n.º 3 (Productos químicos para la higiene de cocina), lote n.º 4 (Productos químicos para la higiene de superficies) y lote n.º 5 (Productos químicos para el lavado de ropa).
 - d) Importe de la adjudicación: Precios unitarios establecidos en sus ofertas.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 12 de junio de 2017.

El Presidente, P.D., El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

- 15 -





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03628

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización del contrato

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
 - c) Número de expediente: 10E/16.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es
 - 2. Objeto del contrato y presupuestos base de licitación:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del contrato: Es el suministro de diversos lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial: Lote n.º 1 - Aves, caza y derivados: 26.608,00 euros; Lote n.º 2 - Coloniales: 24.673,00 euros; Lote n.º 3 - Carne fresca 41.605,00 euros; Lote n.º 4 - Pescado congelado: 29.994,00 euros; Lote n.º 5 - Verdura congelada: 11.127,00 euros; Lote n.º 6 - Precocinados, helados y carne congelada: 11.127,00 euros; Lote n.º 7 - Charcutería: 19.835,00 euros; Lote n.º 8 - Huevos: 10.159,00 euros; Lote n.º 9 - Leche: 28.059,00 euros; Lote n.º 10 - Derivados lácteos y huevo líquido pasterizado: 6.289,00 euros; Lote n.º 11 - Yogur/leche fermentada líquida: 16.932,00 euros; Lote n.º 12 - Postres lácteos varios: 10.159,00 euros; Lote n.º 13 - Pan: 25.157,00 euros; Lote n.º 14 - Repostería: 16.932,00 euros; Lote n.º 15 - Frutas y verduras: 62.408,00 euros; Lote n.º 16 - Pescado fresco: 58.054,00 euros; Lote n.º 17 - Conservas: 26.608,00 euros; Lote n.º 18 - Patatas: 7.257,00 euros; Lote n.º 19 - Legumbres: 5.805,00 euros; Lote n.º 20 - Vinos: 8.224,00 euros; Lote n.º 21 - Bacalao: 8.708,00 euros; Lote n.º 22 - Café: 3.870,00 euros; Lote n.º 23 - Aceite: 20.803,00 euros; Lote n.º 24: Queso fresco de Burgos: 3.386,00 euros.
- c) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm. 233 de fecha 9 de diciembre de 2016 y en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos con igual fecha.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
 - 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización de los contratos: 23 de mayo de 2017.



buirgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

- c) Contratistas y lotes adjudicados:
- Comercial Avícola Caballo Blanco, S.L., el lote n.º 1 (Aves, caza y derivados), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»).
- Sociedad Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos, el lote n.º 1 (Aves, caza y derivados), con destino a los Centros Residenciales de Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»), el lote n.º 8 (Huevos), con destino a los Centros de Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte») y el lote n.º 9 (Leche), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín») y Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador»).
- P.A.I.R., S.L., el lote n.º 2 (Coloniales), el lote n.º 23 (Aceite) y el lote n.º 24 (Queso fresco de Burgos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Cárnicas Isabel Alonso, S.L., el lote n.º 3 (Carne fresca), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Rodríguez y Renes, S.L., el lote n.º 4 (Pescado congelado), el lote n.º 5 (Verdura congelada) y el lote n.º 6 (Precocinados, helados y carne congelada), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Embutidos Goikoa, S.A., el lote n.º 7 (Charcutería), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Comercial Avícola Álvarez 2011, S.L., el lote n.º 8 (Huevos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»).
- Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., el lote n.º 10 (Derivados lácteos y huevo líquido pasterizado), el lote n.º 14 (Repostería), el lote n.º 17 (Conservas), el lote n.º 19 (Legumbres), el lote n.º 20 (Vinos) y el lote n.º 22 (Café), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»);





núm. 119



<u>martes, 27</u> de junio de 2017

Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte») y el lote n.º 9 (Leche), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).

- Coloniales Barbed, S.A., el lote n.º 11 (Yogur/leche fermentada líquida) y el lote n.º 12 (Postres lácteos varios), con destino a los Centros de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- D. Álvaro López Nozal (Panadería Hermanos López Cuevas), el lote n.º 13 (Pan), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»).
- D. Carlos Saiz Estrada, el lote n.º 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador»).
- D. Pablo Lahoya Ramos (Panadería Lahoya), el lote n.º 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Frutas Los Brezos Villalbilla, S.L., el lote n.º 15 (Frutas y verduras), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- Pescados y Mariscos Bravomar, S.L.U., el lote n.º 16 (Pescado fresco), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»); Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
- D. Miguel Ángel Rebé Herrero, el lote n.º 18 (Patatas), con destino a los Centros de Burgos (Residencia de Ancianos «Fuentes Blancas», Residencia de Adultos Asistidos «Fuentes Blancas», Residencia de Personas Mayores «San Agustín»).
- Colina Arreba, S.L., el lote n.º 18 (Patatas), con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores «San Salvador») y al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia «San Miguel del Monte»).
 - d) Importe de la adjudicación: Precios unitarios establecidos en sus ofertas.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 12 de junio de 2017.

El Presidente, P.D., El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

<u>diputación de burgos</u>



buirgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03626

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 4/2017 de suplemento de crédito, por importe de 1.719.052,94 euros y 5/2017 de crédito extraordinario, por importe de 1.559.957,78 euros sobre presupuesto del ejercicio 2017, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias números 4/2017 y 5/2017, sobre presupuesto del ejercicio 2017, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 14 de junio de 2017.

La Alcaldesa, Raquel González Benito





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03616

118,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, por el trámite ordinario, para gestionar la taberna del Centro Cultural del Barrio de San Julián.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 288 825.
- 5. Telefax: 947 288 832.
- 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-de-contratante

- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 21/17 ade. (Contratación).
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Gestión de la taberna del Centro Cultural de San Julián.
- c) Plazo de duración: Cuatro años a contar desde la fecha de formalización del contrato.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: El precio.
 - 4. Tipo de licitación:

Tipo de licitación: 100 euros/mes, IVA incluido. Las ofertas serán al alza y se adjudicará a favor de la oferta que haya formulado la oferta más elevada, siempre que sea igual o superior al tipo de licitación.





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario los gastos generales para el adecuado mantenimiento del local, los tributos aplicables y los correspondientes servicios y suministros.

- 5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: 100 euros.
- b) Definitiva: Por importe del 5% del precio anual del contrato.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia técnica o profesional, así como la económica y financiera: Ver pliego.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
 - b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - 8. Apertura de ofertas por la Mesa de licitación:
 - a) Descripción:
- a.1. Manifestación del resultado de la calificación de los documentos presentados con pronunciamiento expreso sobre las proposiciones admitidas, rechazadas y causa o causas de inadmisión de éstas últimas.
- a.2. En el mismo acto apertura y lectura de las ofertas de cuantificación matemática (sobre C).
- b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
 - c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Fecha y hora de apertura de ofertas: A las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en acto público.
 - 9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 12 de junio de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda, P.D., Salvador de Foronda Vaquero





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03610 34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOSSECCIÓN DE SERVICIOS

Aygar Recreativos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juegos y bar en Burgos, calle Vitoria, 111, esc. 2 bj, 001 (Expte. 34/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de junio de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias, Ana Isabel Bernabé García

diputación de burgos



burgos

núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03611

34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Coin Machines, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juego con bar en Burgos, calle Santa Clara, 32 (Expediente 35/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de junio de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias, Ana Isabel Bernabé García

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03621 34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Por resolución de la Alcaldía n.º 33/17, de fecha 25 de mayo de 2017, se adjudicó mediante subasta el arrendamiento de los pastos de «El Soto» de titularidad municipal de La Revilla y Ahedo, destinados a pastoreo de ganado vacuno, lo que se publica a los efectos oportunos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
- a) Órgano de contratación: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato: Arrendamiento de los pastos de «El Soto» de titularidad municipal de La Revilla y Ahedo, sitos en parcelas 15.263, 45.263 y 55.263 del polígono 501 para pastoreo vacuno (50 U.G.M.).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta pública.
 - 4. Importe del arrendamiento: 7.605,00 euros.
- 5. Adjudicatario: D. Miguel Carazo García en nombre y representación de la comercial Hnos. Carazo Burgos, S.L.

En La Revilla y Ahedo, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde, José María Cámara Portugal





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03622 34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Por resolución de la Alcaldía n.º 29/17, de fecha 11 de mayo de 2017, se adjudicó el arrendamiento de las piscinas municipales de la localidad de La Revilla y Ahedo, así como del bar sito en ellas, de propiedad municipal, ubicadas en el paraje conocido como Laguna en el polígono 504, parcela 5.718 del término municipal de La Revilla y Ahedo, lo que se publica a los efectos oportunos.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato: Arrendamiento de las piscinas municipales de la localidad de la Revilla y Ahedo, así como del bar sito en ellas.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - 4. Importe del arrendamiento: 220,00 euros por temporada, IVA incluido.
 - 5. Adjudicatario: D. Miguel Ángel Román de los Mozos.

En La Revilla y Ahedo, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde, José María Cámara Portugal





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03623

34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Por resolución de la Alcaldía n.º 26/17, de fecha 4 de mayo de 2017, se adjudicó el arrendamiento de local para uso de bar del inmueble denominado cantina, propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la calle Progreso, n.º 17, en La Revilla y Ahedo, lo que se publica a los efectos oportunos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato: Arrendamiento de la cantina sita en planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- 4. Importe del arrendamiento: 720,00 euros anuales, IVA incluido, repartidos como quedan: 30,00 euros mensuales, salvo los meses de julio, agosto y septiembre que serán 150,00 euros al mes.
 - 5. Adjudicatario: D. Miguel Ángel Román de los Mozos.

En La Revilla y Ahedo, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde, José María Cámara Portugal





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03743

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación de la/s memoria/s técnica/s correspondientes a las obras para las actuaciones en el entorno del parque, reparación del lavadero, pavimentación y otros en La Sequera de Haza (Burgos)

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de abril de 2017, quedaron aprobadas la/s memoria/s técnica/s correspondientes a las siguientes obras:

- 1. Memoria valorada para las actuaciones en el entorno del parque en La Sequera de Haza, redactada por la Arquitecta doña Verónica Alcalde González en los meses de abril y mayo de 2017, y un presupuesto base de licitación de 6.630.59,92 euros (IVA incluido).
- 2. Memoria valorada para obras de reparación del lavadero en La Sequera de Haza, redactada por la Arquitecta doña Verónica Alcalde González en los meses de abril y mayo de 2017, y un presupuesto base de licitación de 11.336,34 euros (IVA incluido).
- 3. Memoria valorada para las obras de pavimentación y otros en La Sequera de Haza, redactada por la Arquitecta doña Verónica Alcalde González en los meses de abril y mayo de 2017, y un presupuesto base de licitación de 7.319,17 euros (IVA incluido).

Igualmente, se someten a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose la documentación a disposición de aquellos que tengan la condición de interesados en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de La Sequera de Haza.

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, las memorias técnicas se entenderán definitivamente aprobadas.

De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno y de no estimarse las mismas, se entenderán aprobadas de forma definitiva.

En La Seguera de Haza, a 25 de mayo de 2017.

El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03781 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

De conformidad con la resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contrato mixto procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa y plazo de ejecución, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de descalcificadora expediente 92/2017, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.
- 2. Documentación y pliegos en perfil del contratante:

www.modubardelaemparedada

- 3. Tramitación y procedimiento: Abierto varios criterios (precio y plazo de ejecución).
- 4. Valor estimado del contrato: 41.849,96 euros.

En Modúbar de la Emparedada, a 21 de junio de 2017.

El Alcalde, Rafael Temiño Cabia

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03783

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Monasterio de Rodilla (Burgos)

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad de Monasterio de Rodilla (Burgos), en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en Derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Monasterio de Rodilla, a 21 de junio de 2017.

El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03620

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, acordó aprobar la siguiente memoria de la obra, incluida en los Planes Provinciales 2017: «Construcción de un punto limpio en Peral de Arlanza», redactada por el Arquitecto Jesús Carlos Gutiérrez Robles; dicha memoria se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de reclamaciones, que empezarán a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Peral de Arlanza, a 9 de junio de 2017.

El Primer Teniente de Alcalde, Gabriel García Maté

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03614

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mambrillas de Lara para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Сар. | Descripció | n | Importe consolidado |
|------|--------------------------|-------------------|---------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrien | tes y servicios | 17.500,00 |
| 3. | Gastos financieros | | 100,00 |
| 6. | Inversiones reales | | 23.100,00 |
| | | Total presupuesto | 40.700,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|------|--|---------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 17.100,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 14.600,00 |
| | Total presupuesto | 40.700,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrillas de Lara, a 5 de junio de 2017.

El Alcalde, Jesús Carcedo Aguilar





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03625

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2017, se ha resuelto delegar en D.ª Belén Robredo Ruiz, primer vocal de Paresotas, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a partir del día 7 de junio de 2017, por ausencia del Sr. Alcalde a partir de citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Paresotas, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde, Carlos Arceo Relloso

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03619

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalacuesta para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.380,00 euros y el estado de ingresos a 7.380,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y su anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanalacuesta, a 9 de junio de 2017.

La Presidenta, Florencia Baldazo González





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03615

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de las Viñas para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|------|---|---------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 16.300,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 6. | Inversiones reales | 16.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 3.960,00 |
| | Total presupuesto | 36.360,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|------|--|---------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 4.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 10.900,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 14.160,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 7.000,00 |
| | Total presupuesto | 36.360,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de las Viñas, a 31 de mayo de 2017.

El Alcalde, Ramiro García García





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03613

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2016, expediente 2/17, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 8 de junio de 2017.

El Presidente, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03652

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 223/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Francisco de Borja Amo Albala.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas. Demandado/s: Fogasa y Hospical, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 223/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Francisco de Borja Amo Albala contra Fogasa y Hospical, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

- Tener por desistido a D. Francisco de Borja Amo Albala de su demanda de despido frente a Fogasa y Hospical, S.L.
 - Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 186.4 LJS).

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hospical, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

<u>diputación de burgos</u>





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03649

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 664/2016-n.

Procedimiento origen: Monitorio 664/2016.

Sobre: Ley de Propiedad Horizontal.

Demandante: C. Prop. calle Santiago, 22, calle Canónigo Isidoro Díaz Murugarren, 8-10-12, calle Teresa de Calcuta.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Belén Marticorena Sánchez.

Demandado: D/D.ª Julián Sualdea Andrés.

D.ª Victoria Marcos Bravo, Letrada de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el juicio verbal 664/2016 seguido a instancias de C. Prop. calle Santiago, 22, calle Canónigo Isidoro Díaz Murugarren, 8-10-12, calle Teresa de Calcuta contra Julián Sualdea Andrés, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 37/2017. -

Juez que la dicta: D/D.ª Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 16 de marzo de 2017.

Parte demandante: C. Prop. calle Santiago, 22, calle Canónigo Isidoro Díaz Murugarren, 8-10-12, calle Teresa de Calcuta.

Abogado: Belén Marticorena Sánchez.

Procurador: María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Parte demandada: Julián Sualdea Andrés.

Objeto del juicio: Ley de Propiedad Horizontal.

Fallo. -

Que debo estimar y estimo integramente la demanda; de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad del impago de cuotas comunitarias del artículo 21 L.P.H. formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Santiago, 22, calle Canónigo Isidoro Díaz Murugarren, 8-10-12, calle Teresa de Calcuta, 7-9-11-13 y calle Gregorio Rojas Tubilleja, 1 (Burgos), en la persona de su legal representación; el Sr. Administrador, contra el demandado Sr. D. Julián Sualdea Andrés, que trae causa de un juicio monitorio con oposición, obviamente del presente Juzgado.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 1.075,31 euros de principal reclamado.





núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

Con más los intereses moratorios desde la presentación de la demanda monitoria, dada la liquidez de la deuda, artículos 1.100, 1.101, 1.108 del C.C., en congruencia con lo solicitado y a falta de mayor concreción.

Haciendo el demandado expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.

En Burgos, a 9 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos